

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 15 de junio de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO (MENOR CUANTÍA)**
DEMANDANTE: LUZ DARY CHILITO MAMBUSCAY
DEMANDADO: TERESA NIÑO DE ACOSTA
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: **760014003007202100798-00**

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, evidencia el Despacho que la parte demandante no ha realizado la gestión ordenada mediante el literal sexto del auto con fecha 22 de noviembre del 2021, que ordeno : “ *SEXTO: Inscribir la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria No. 370-528585, correspondiente a la Avenida 6° Oeste No. 25-127 del Barrio Terrón Colorado de la ciudad de Cali.* “por lo que se hace necesario requerir para que adelante la gestión allí encomendada, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que cumpla lo ordenado mediante el literal sexto del auto con fecha 22 de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322fdbec9883903e6b86c871300e00c79b00f5eedc300e92595257d061187ea4**

Documento generado en 15/06/2022 07:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>